

DECRETO DE ALCALDIA № 3181/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorandum Nº 733/2009, de fecha 18 de Agosto de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º RECONOCESE un Bienio de acuerdo a día de ingreso al servicio, a partir del 10 de Agosto de 2009, según tiempo acreditado a la Funcionaria que a continuación se detalla:

FUNCIONARIO	RUT	TOTAL BIENIOS A LA FECHA
PAOLA GUERRA CORTES		4

- 2º De acuerdo a la Ley 18.883, Articulo 97, Letra G, páguese esta Asignación a partir de la Remuneración del mes de Septiembre de 2009.
- 3º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.02.001.002.001: Asignación de experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HECTOR MARTINEZ MORENO Secretario Municipal (S)

-RRHH / Bienios.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL &

- Contraloría Regional Valparaiso.
- 2. Recursos Humanos.
- Departamento de administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ RRHH / ROE / HMM / JBN / fld.-

REJOLA

Alcalde